



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
(Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 Consejo Superior de la Judicatura)

Bogotá D.C., once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: **2020 00541**

Considerando a lo señalado por la apoderada de la parte demandante sobre el pago total de la obligación y comoquiera que están reunidos como se encuentran los presupuestos consagrados en el artículo 461 del Código General del Proceso, el Juzgado RESUELVE:

- 1.- DECLARAR TERMINADO** la presente actuación **EJECUTIVA SINGULAR** promovido por el **COOPERATIVA MULTIACTIVA NACIONAL DE BIENES Y SERVICIOS LOS HEROES «COOPHEROES»** contra **CRUZ MARINA ARIAS DE SALAZAR** por pago total de la obligación.
- 2.-** Poner a disposición del Juzgado respectivo los bienes aquí perseguidos, en el evento de existir embargo de remanentes, inclusive, los que lleguen en el término de ejecutoria de este auto (Artículo 466 del CGP).
- 3.-** Decretar el levantamiento de las medidas cautelares ordenadas en este proceso. *Ofíciase.*
- 4.-** Desglosar, el documento aportado como base de la acción, y entréguese a la parte ejecutada, con las constancias del caso, previo el pago de las expensas necesarias. (Artículo 116 del CGP.)
- 5.-** Sin condena en costas.
- 6.-** Cumplido lo anterior, archívese la actuación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹

Firmado Por:

OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL

¹ Decisión anotada en el estado No. 020 de 12 de marzo de 2021.

JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8eea17e9bb56b51c82d1ae8c5b15a8d29356f9a0a9cab105dbaeba01e55938c0

Documento generado en 11/03/2021 11:06:39 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>